

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Operaciones Corporativas. Otros sobre operaciones corporativas.

Contenido Relevante:

Amper comunica que en el día de hoy ha procedido al otorgamiento de Escritura y presentación en Registro Mercantil de la sociedad **Amper Robotics S.L.**, participada al 100% por Amper S.A.

La mencionada operación se enmarca en la nueva estrategia de la Compañía, uno de cuyos extremos es la **reactivación de su programa de I+D**. Dicha unidad se enfocará principalmente al desarrollo de tecnología aplicada a la cartera industrial, a través de su sociedad Nervión, y a la tecnológica.

En Madrid, a 10 de abril de 2018.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.